



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)

**ACTA NO. 2018-0024, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LOS GANADORES DEL SORTEO DE OBRAS DE REF. PROMESE/CAL-CCC-SO-2018-01, PARA "EL MANTENIMIENTO DE 199 FARMACIAS DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL.**

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día cuatro (04) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**UNICO: Conocer y Aprobar**, la Adjudicación de los Participantes que resultaron Ganadores en el proceso Sorteo de Obras Ref. PROMESE/CAL-CCC-SO-2018-01, para el Mantenimiento de 199 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional, realizado el tres (03) de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "*PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "*PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud*".

**VISTO:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** La comunicación OCS-SC-2018-0035 de fecha 20 de marzo del 2018, de la Ing. Ana Maria Aquino, Encargada Interina del Depto. de Ingeniería E Infraestructura, dirigida a la señora Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, vía Lic. Rafael Daria Rodriguez, Director Administrativo Financiero, mediante la cual solicita un proceso para el Mantenimiento de 199 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

**VISTO:** La certificación de apropiación de presupuestaria con el número EG1522173928974MrhlQ, de fecha veintisiete (27) del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), para el Mantenimiento de 199 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

**VISTO:** El acta No. 2018-0020, de fecha seis (06) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que el Mantenimiento de 199 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional., se realice mediante un procedimiento de Sorteo de Obras.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del Sorteo de Obras para El Mantenimiento de 199 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional., de fecha nueve (09) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** La convocatoria a Sorteo de Obras, Ref. PROMESE/CAL-CCC-SO-2018-0001, de fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), relativa al Sorteo de Obras para El Mantenimiento de 199 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

**VISTO:** La Circular No. 1, correspondiente a Preguntas y Respuestas de fecha trece (13) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Registro de Participantes, de los oferentes que depositaron sus documentos en el procedimiento de referencia, en fecha dieciséis (16) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** El Informe de Valoración y Validación de la Documentación depositada de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), realizado por los peritos designados, en el proceso de referencia.

**VISTO:** La notificación de Habilitados y No Habilitados, a los oferentes participantes en el proceso de referencia, de fecha primero (1ro) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

**VISTO:** La Circular No. 2, de fecha primero (1ro) de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

**El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:**

**CONSIDERANDO:** Que mediante el oficio OCS-SC-2018-0035, de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), suscrito **Ing. Ana María Aquino**, Encargada Interina del Departamento de Ingeniería e Infraestructura, solicita el Mantenimiento a 199 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus Modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece dentro de los procesos de Selección, "**Sorteo de Obras:** que es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos necesarios para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante".

**CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil dieciocho (2018), PROMESE/CAL, a través del Portal del Órgano Rector, el Portal Institucional, y del Periódico de Circulación Nacional Diario Libre, invitó a todos los interesados a participar en el proceso Sorteo de Obras Ref. PROMESE/CAL-CCC-SO-2018-01, para el Mantenimiento de 199 Farmacias del Pueblo a Nivel Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que desde el día nueve (09) del mes de abril hasta el día doce (12) de abril del año dos mil dieciocho (2018), estuvo abierto el plazo para que los participantes pudieran realizar consultas y/o aclaraciones al Comité de Compras y Contrataciones, y este a su vez emitir las correspondientes respuestas hasta el día trece (13) de abril del año dos mil dieciocho (2018).

**CONSIDERANDO:** Que el día dieciséis (16) del mes de abril del año en curso, se llevó a cabo la Recepción de los Documentos requeridos en el referido Sorteo de Obras, en la Sede Central de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha primero (1ro) de mayo del presente año, de acuerdo a las Evaluaciones de Documentos requeridos llevadas a cabo por el Comité Evaluador Designado, se procedió a la Notificación de los Oferentes Habilitados y No Habilitados, para el Sorteo de Obras de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha tres (03) de mayo del años dos mil dieciocho (2018), en el Salón Independencia, del Ministerio de Defensa, se realizó el Sorteo de Obras, Ref. PROMESE/CAL-CCC-SO-2018-01, para el Mantenimiento de 199 Farmacias del Pueblo a nivel Nacional, en presencia de los participantes Habilitados, el Comité de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL y los Notarios Públicos actuantes. 1) Lic. Orlando Marcano, 2) Lic. Elsa Gertrudis Pérez, 3) Lic. Mayra Esther García Rodríguez, 4) Lic. Ramona Andi Santos Santos, 5) Lic. Clara Luciano, y 6) Lic. Mirla Josefa Rodríguez.

**El Comité de Compras y Contrataciones por unanimidad de votos decide adoptar las Resoluciones siguientes:**

**RESUELVE**

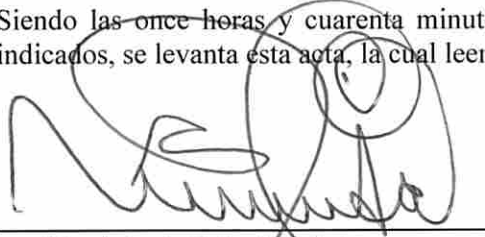
**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la Adjudicación de los lotes correspondientes a los participantes ganadores en el Sorteo de Obras de Ref. PROMESE/CAL-CCC-SO-2018-01, para El Mantenimiento de 199 Farmacias a Nivel Nacional, tal como se muestra a continuación:

<b>Lotes</b>	<b>Provincias</b>	<b>Cantidad de Farmacias por lote</b>	<b>Monto Total RD\$</b>	<b>Ganador</b>
I	Bahoruco	23	RD\$1,808,840.00	Elias Harvey Cedano
	Barahona			
	Independencia			
	Pedernales			
II	Azua	28	RD\$1,903,360.00	Edison Guillermo Morrobel Senfluer
	Elias Piña			
	San Juan de la Maguana			
III	Peravia	24	RD\$2,021,530.00	Pedro Esteban Suarez Fernandez
	San Jose de Ocoa			
	San Cristóbal			
IV	La Altagracia	14	RD\$1,393,920.00	Jesus Maria Palermo Martinez González
	El Seibo			
	Hato Mayor			
	La Romana			
V	Distrito Nacional	24	RD\$1,761,460.00	Luis Alberto Hidalgo Abreu
	Santo Domingo Este			
	Santo Domingo Norte			
	Santo Domingo Oeste			
VI	Monte Plata	16	RD\$1,178,050.00	Renato Dominguez Ruiz
	Monseñor Nouel			
	Sanchez Ramirez			
	La Vega			
VII	María Trinidad Sánchez	12	RD\$1,258,350.00	Ciao SRL
	Samaná			
	Duarte			
VIII	Españat	17	RD\$1,530,940.00	Dalsiry Disla Mercedes de Ortiz
	Hermanas Mirabal			
	Puerto Plata			
IX	Santiago	23	RD\$2,161,950.00	Ruddy Encarnación Alcántara
X	Dajabón	18	RD\$1,340,330.00	Rosa Mercedes Pérez Reyes
	Montecristi			
	Valverde			

**SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA,** la notificación de los resultados del presente Procedimiento de Sorteo de Obras, de Ref. PROMESE/CAL-CCC-SO-2018-01, Mantenimiento de 199 Farmacias a Nivel Nacional, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.

Sorteo de Obras REF. PROMESE/CAL-CCC-SO-2018-01 "MANTENIMIENTO DE 199 FARMACIAS DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL" REPORTE DE LUGARES OCUPADOS						
Lotes	#	Provincias	Cantidad de Farmacias por lote	Costo Mantenimiento	Lugares	Ganador
I	230	Bahoruco	23	RD\$1,808,840.00	1er. Lugar	Elias Harvey Cedano
	137	Barahona			2do. Lugar	Jose Antonio Villanueva Agüero
	406	Independencia Pedernales			3er. Lugar	Pedro Emmanuel del Rosario
II	473	Azua	28	RD\$1,903,360.00	1er. Lugar	Edison Guillermo Morrobel Senfluer
	8	Elias Piña			2do. Lugar	Maria Yaneri Vasquez Manzueta
	266	San Juan de la Maguana			3er. Lugar	Julio Matos
III	226	Peravia	24	RD\$2,021,530.00	1er. Lugar	Pedro Esteban Suarez Fernandez
	157	San Jose de Ocoa			2do. Lugar	Constructora Sosanma
	342	San Cristóbal			3er. Lugar	Pablo Ant. Soler Montas
IV	136	La Altagracia	14	RD\$1,393,920.00	1er. Lugar	Jesus Maria Palermo Martinez González
	57	El Seibo			2do. Lugar	Renato Rodriguez
	317	Hato Mayor La Romana			3er. Lugar	Felicia Heredia Martinez
V	363	Distrito Nacional	24	RD\$1,761,460.00	1er. Lugar	Luis Alberto Hidalgo Abreu
	326	Santo Domingo Este			2do. Lugar	Jesus Mariano Rosario Henriquez
	6	Santo Domingo Norte Santo Domingo Oeste			3er. Lugar	Felix A. Ramos
VI	57	Monte Plata	16	RD\$1,178,050.00	1er. Lugar	Renato Domínguez Ruiz
	125	Monseñor Nouel			2do. Lugar	Comga ingeniería
	242	Sanchez Ramirez La Vega			3er. Lugar	Bienvenido Concepción
VII	250	Maria Trinidad Sánchez	12	RD\$1,258,350.00	1er. Lugar	Ciao SRL
	184	Samaná			2do. Lugar	Juana Elizabeth Hernandez Valerio
	128	Duarte			3er. Lugar	Tomas Encarnación Arismendy
VIII	167	Españillat	17	RD\$1,530,940.00	1er. Lugar	Dalsiry Disla Mercedes de Ortiz
	299	Hermanas Mirabal			2do. Lugar	Keilin Luciano Peña
	265	Puerto Plata			3er. Lugar	Grace Paredes
IX	399		23	RD\$2,161,950.00	1er. Lugar	Ruddy Encarnación Alcántara
	349	Santiago			2do. Lugar	Mario Emilio Marciano Salcedo
	446				3er. Lugar	Insoam Ingeniería y Soluciones Ambientales, SRL
X	340	Dajabón	18	RD\$1,340,330.00	1er. Lugar	Rosa Mercedes Pérez Reyes
	466	Montecristi			2do. Lugar	Jesus Maria Báez Mendez
	13	Valverde			3er. Lugar	Nataly Miguélina Almonte Gómez

Siendo las once horas y cuarenta minutos de la mañana (11:40 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



**Lic. Antonio Peña Mirabal**  
Director General,  
Actuando en su calidad de Presidente  
del Comité



**Lic. Rafael Darío Rodríguez,**  
Director Administrativo Financiero,  
Miembro



**Lic. Mauricio Sánchez,**  
Encargado Dpto. Planificación y Desarrollo,  
Miembro




**Lic. Teresa de Jesús Garcés**  
Directora Jurídica,  
Asesora Legal y Miembro.



**Lic. María de los Angeles Rodríguez,**  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información,  
Miembro